



"2020, AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

00008079

A 1 día del mes de septiembre del año 2020, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Presentes.

Tomando como fundamento lo que establecen los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, **Ricardo Villarreal Loo y Edgardo Hernández Contreras, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura**, nos permitimos presentar a la digna consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa de Acuerdo Económico.

El propósito ulterior de la iniciativa consiste en:

Proponer la creación de una Comisión Especial para investigar y deslindar las responsabilidades que procedan, en relación con la supuesta ilegalidad e irregularidades en el esquema de contrataciones y adquisiciones realizadas por la Secretaría de Salud del Estado a lo largo de la contingencia que ha generado el virus Covid-19 en la entidad.

Lo anterior se justifica con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a una serie de valiosas investigaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil, las cuales se han fundamentado en el uso de herramientas de solicitud de información pública y en los datos oficiales obtenidos mediante dichas peticiones de transparencia, se pudieron detectar presuntas anomalías en compras realizadas por la Secretaría de Salud del estado de San Luis Potosí durante el sexenio en curso.



“2020, AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

La citada organización refiere que, durante el año 2018, en total se habrían otorgado pagos por 19 millones de pesos a un grupo de empresas y prestadores de servicios, relacionados a su vez a una sola persona, en condiciones irregulares; además también se hicieron señalamientos sobre presuntas relaciones entre ese grupo de personas y las autoridades de salud, así como información que puede llevar a concluir el funcionamiento irregular de dichas empresas.

Además, durante el mes de agosto de los corrientes, la organización Ciudadanos Observando difundió otra investigación basada también en datos obtenidos por medio de solicitudes de transparencia; en la que afirman que durante el mes de abril de los corrientes, se habría facturado un total de 163 millones de pesos en compras a diversas empresas; entre las cuales, se puede encontrar una a la que ya se habían efectuado compras cuantiosas en años anteriores, y que se encuentra presuntamente relacionada al mismo grupo anteriormente citado.¹

De igual forma, las organizaciones civiles nacionales como Impunidad Cero y Justicia Justa presentaron la investigación de alcance nacional “Facturas falsas: la epidemia en el sector salud”, a principios de marzo de este año; en la que afirman que durante este sexenio la Secretaría de Salud, y el Hospital Ignacio Morones Prieto habrían desviado cerca de 15 millones de pesos mediante compras realizadas en condiciones irregulares.²

Aunado a lo anterior, también se debe considerar que la Auditoría Superior de la Federación, en la revisión de cuentas de la Secretaría de Salud de nuestra entidad, registró observaciones por 145 millones de pesos, mientras que la Auditoría Superior del Estado contabilizó por el mismo motivo, 63.9 millones de pesos.

En estos hechos se debe destacar la participación de las organizaciones de la sociedad civil; las que, por medio de un ejercicio proactivo del derecho a la información, han llevado a la práctica las leyes de transparencia, para realizar estas investigaciones.

¹<https://drive.google.com/file/d/1zRM5XqeABaC2IraNGW4xt6DC5xTPCiSD/view>

² <https://www.proceso.com.mx/637404/epidemia-de-facturas-falsas-en-san-luis-potosi>

<https://www.elsoldesanluis.com.mx/mexico/justicia/desviaron-mas-de-4-mil-mdp-en-sector-salud-ensexenio-de-eqn-impunidad-cero-y-justicia-justa-4914919.html>



“2020, AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Sin embargo, es importante que las instituciones complementen y fortalezcan estos esfuerzos ciudadanos de rendición de cuentas, por que estimamos que por medio del ejercicio de los derechos que la Ley garantiza y actuando en el marco de derecho, es posible llegar a una actuación en sinergia.

Es por eso también, que una vez que se cuenta con la información obtenida por cauces legales y que puede dar pie a una investigación, las autoridades competentes deben de realizar las acciones conducentes.

El Congreso del Estado por su parte, tiene entre sus atribuciones Constitucionales la fiscalización de las cuentas públicas, en su artículo 54 y la aplicación de sanciones por medio del mecanismo del Juicio Político a servidores públicos en los artículos 57, fracción XL y 126 tercer párrafo de la Carta Magna:

El Congreso del Estado aplicará las sanciones a que se refiere este precepto, previa declaración de procedencia emitida por cuando menos el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, después de haber substanciado el procedimiento respectivo con audiencia del inculpado.

Una forma de determinar si los casos en que tales acciones se deben aplicar, es por medio de las Comisiones Especiales destinadas a investigación, que se encuentran fundamentadas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 84

ARTICULO 84. Las comisiones podrán ser:

IV. Especiales: las que por acuerdo del Congreso se constituyan con carácter transitorio, para conocer exclusivamente del asunto para el que fueron creadas.

Tales instancias se rigen en lo general por los mismos principios de las Comisiones Permanentes, por lo que, se garantiza una integración plural y un trabajo transparente, por ejemplo, por medio de la difusión de sus actuaciones y determinaciones.

Por estos motivos, el propósito de esta propuesta legislativa es crear una Comisión Especial para investigar y dictaminar lo conducente, acerca del proceso y esquema de



“2020, AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

contrataciones y adquisiciones realizadas por la Secretaría de Salud a lo largo de toda la contingencia que ha generado el virus Covid-19 en San Luis Potosí.

En casos como éste, existe la necesidad de respuesta por parte del Poder Legislativo, como un Poder Soberano integrado por representantes ciudadanos emanados del proceso electoral.

Así mismo se debe considerar también el escenario actual, en el que los ejercicios presupuestales en el área de salud, tienen una importancia vital, primero por las circunstancias actuales de la pandemia, ya que se debe de pugnar por el mejor uso del presupuesto en pos de la salud pública; y en segundo término como por las condiciones presupuestales del presente y del futuro inmediato, pues ahora es el momento en el que se deben de reforzar el control, la responsabilidad y la eficiencia en el gasto. Con base en los motivos expuestos presento a consideración de este honorable pleno, el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO. La LXII Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley, acuerda la creación de una Comisión Especial para investigar y deslindar las responsabilidades que procedan, en relación con la supuesta ilegalidad e irregularidades en el esquema de contrataciones y adquisiciones realizadas por la Secretaría de Salud del Estado a lo largo de la contingencia que ha generado el virus Covid-19 en la entidad.

ATENTAMENTE

DIP. RICARDO VILLARREAL LOO

DIP. EDGARDO HERNÁNDEZ CONTRERAS